

## ADICIÓN AL CONTRATO

No. 038 de fecha: 14 de enero de 2022.

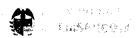
CONTRATO NO.	038 de fecha: 14 de enero de 2022		
CONTRATISTA	JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ CACERES		
IDENTIFICACIÓN	C.C. 80.400.025		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DEL VEHÍCULO		
	ASIGNADO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS		
	RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES Y ORGÁNICOS, EN		
	EJECUCION DEL PLAN PGIRS, EN CONVENIO 011 DE 2021,		
	PRORROGA No. 01, ADICIÓN No. 01 Y MODIFICACIÓN No. 01		
	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022.		
PRÓRROGA AL	30 de junio de		
PLAZO DE	2022.		
EJECUCIÓN			
VALOR INICIAL:	\$11.044.968		
1		FECHA DE	14 DE ENERO DE
	:	INICIO:	2022
VALOR A	\$11.332	FECHA	30 DE JUNIO DE
ADICIONAR:		TERMINACIÓN:	2022.
VALOR TOTAL:	\$11.056.300		

Entre los suscritos a saber JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN, identificado con la cédula de ciudadanía Número 80.398.774 de Chía, Cundinamarca, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Cota, EMSERCOTA S.A. E.S.P. con NIT No. 900.124.654-4, Sociedad Anónima Descentralizada del Nivel Municipal; nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. Nro. 14 del 24 de junio de 2020, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 8 del art. 46 de sus estatutos, quien para efectos de este contrato se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ CACERES, identificado con cédula de ciudadanía 80.400.025, actuando en propio nombre, quien para los efectos de este contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente adición previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1) Que el día 14 de enero de 2022 se celebró el contrato de prestación de servicios No. 038, con el objeto de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DEL VEHÍCULO ASIGNADO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES Y ORGÁNICOS, EN EJECUCION DEL PLAN PGIRS, EN CONVENIO 011 DE 2021, PRORROGA No. 01, ADICIÓN No. 01 Y MODIFICACIÓN No. 01 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022." 2) en vista que para el correcto funcionamiento y desarrollo del programa del PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), es menester ampliar ajustar la suma once mil trescientos treinta y dos pesos m/cte. (\$11.332) dentro del contrato







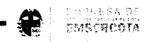


038 de 2022, rubro que debe ajustarse el valor inicialmente asignado y de esta manera EL CONTRATISTA pueda ejecutar satisfactoriamente el objeto contractual suscrito con LA EMPRESA. Una vez analizada la información anteriormente descrita el Supervisor del contrato No. 038, solicita adicionar el valor de once mil trescientos treinta y dos pesos m/cte. (\$11.332), de acuerdo a la necesidad antes descrita. 3) Que el 14 de enero de 2022, se suscribió acta de inicio para este contrato. 4) Que al contrato No. 038 de 2022 se le asignó el valor ONCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$11.044.968), para lo cual fue expedido el Registro Presupuestal No. 2022000057 con fecha 14/01/2022, por el valor de ONCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$11.044.968) para la vigencia del contrato al 30 de junio de 2022. 5) Que el valor inicialmente destinado para la celebración del contrato No. 038 en el estudio de oportunidad fue de ONCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$11.044.968), cifra por la cual se expidió el CDP No. 2022000053 de fecha 03/01/2022 para la prestación del servicio PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONDUCTOR DEL VEHÍCULO ASIGNADO PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS SOLIDOS APROVECHABLES Y ORGÁNICOS, EN EJECUCION DEL PLAN PGIRS, EN CONVENIO 011 DE 2021, PRORROGA No. 01, ADICIÓN No. 01 Y MODIFICACIÓN No. 01 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022. 6) Que existen los recursos financieros para dicha adición, como consta en el respectivo CDP, por el monto de ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$11.332), Valor a adicionar al contrato No. 038 del 14 de enero de 2022 7) Que entre el Municipio de Cota y EMSERCOTA S.A..E.S.P., se suscribió el convenio interadministrativo nro. 011 del 01 de marzo de 2021 y adición No. 01 hasta el 30 de junio, cuyo objeto es "AUNAR **ESFUERZOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE** EL MUNICIPIO DE COTA Y LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE COTA, EMSERCOTA SA. E.S.P. PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, CONTENIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS), DEL MUNICIPIO DE COTA - CUNDINAMARCA", Plan de gestión que es el instrumento de Planeación Municipal, que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas y programas, proyectos, actividades y recursos definidos para el manejo de los residuos sólidos del Municipio de Cota, Cundinamarca, basado en la Política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará dentro de un periodo determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y dentro de un plan financiero viable, que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de los residuos sólidos a nivel Municipal y regional. 7) Que a la fecha el convenio 011 de 2021 y la adición No. 01 hasta el 30 de junio de 2022 se encuentran vigentes. Que por las anteriores consideraciones las partes hemos convenido celebrar la presente adición y prorroga al contrato No. 005, el cual se regirá por las normas de derecho privado, demás Normas reglamentarias y las siguientes: CLAUSULAS: CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR, al valor del contrato No. 038 de 2022, la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$11.332), monto respaldado según disponibilidad presupuestal de la vigencia 2022, por lo tanto, el valor total del contrato No. 038 corresponde a la suma de ONCE MILLONES CINCUENTA Y SEIS TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$11.056.300). CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ADICIONAL: Esta ADICIÓN, se entiende perfeccionada por el hecho de su suscripción. CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Todas las cláusulas, estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente adición, permanecen vigentes y su exigibilidad subsiste.









Para constancia se firma el presente documento en las oficinas de EMSERCOTA S.A. E.S.P., a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

**EMPRESA** 

JOSÉ ARTURO MÓRTIGO PINZÓN **GERENTE EMSERCOTA S.A. E.S.P.** 

**CONTRATISTA** 

JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ CACERES CONTRATISTA

**SUPERVISOR** 

**EDUARDS EDWIND POVEDA AGUILLON** Técnico Aseo EMSERCOTA S.A. E.S.P. Supervisor del contrato

Proyectó: Roxan González / Abogada PGIRS Aprobó: David Díaz / Apoyo Coordinación PGIRSY





